

09/05/2012

Corte Suprema ratifica condenas a banda del Señor del Tamarugal

La Corte Suprema ratificó este miércoles la sentencia otorgada por el Tribunal Oral en lo Penal de Iquique en enero pasado, contra la banda criminal liderada por el boliviano nacionalizado chileno, Milton Palape Lucas, conocido como el “Señor del Tamarugal”.

Palape junto a otros cuatro antisociales fueron condenados por los delitos de asociación ilícita para el narcotráfico y tráfico ilícito de estupefacientes.

La banda se dedicaba a la internación de droga al país desde Bolivia, la cual pagaban con dinero o con vehículos 4x4 robados en distintas ciudades.

Era liderada por Palape Lucas y Giovani Espinoza Jeldes, el contacto en la Región de La Araucanía de la organización, donde era comercializada la mercancía.

Después de un mes de juicio oral, los fiscales Patricio Llancamán y Paola Apablaza lograron acreditar los delitos acusados -a excepción del de lavado de activos- por lo que el Tribunal Oral resolvió en enero pasado condenar a 10 años y un día a los líderes del grupo por narcotráfico y asociación ilícita, y a 5 años y un día a los colaboradores del clan familiar Jorge Morales Ticona, Alvaro Morales Ticona y Alvaro Lucas Cayo, por los mismos delitos.

Además se concedió el comiso de millonarias sumas de dinero que mantenían ocultas los acusados al momento de su detención, así como de los vehículos y propiedades que estaban a sus nombres.

Recursos de nulidad

Buscando revertir el escenario para sus clientes, la defensa presentó tres recursos de nulidad del juicio oral. Sin embargo, tras los alegatos encabezados por el jefe de la Unidad de Recursos Procesales de la Fiscalía Nacional, Pablo Campos, la Corte Suprema decidió desestimar los argumentos esgrimidos y ratificó la sentencia en primera instancia.

